

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	30.00	2
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	30.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	40.00	3
Total		100.00	8

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t	$(\text{Número de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t} / \text{Número de imputados indígenas ingresados en el año t}) * 100$	84.0 % [[7980.0 / 9500.0]*100]		20.00	1
2	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t} / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t}) * 100$	37.5 % [(3.0 / 8.0) * 100]		10.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t} / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t}$		X	10.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}) * 100$	101.01 % [[5028646487.00 / 4978365000.00]*100]		10.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	$(\text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas} / \text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas}) * 100$	46.3 % [(38.0 / 82.0) * 100]		10.00	

		el año t)*100				
--	--	---------------	--	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 40.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados juveniles en el año t	(N° de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados en Defensa Juvenil en el año t/Número total de imputados adolescentes ingresados en el año t)*100	85.0 % [(10200.0 /12000.0)*100]		20.00	2
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100		X	10.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	100.00 % [(4.00 /4.00)*100]		10.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Implementar un plan de trabajo relativo al Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual (MALS) con enfoque de género y DDHH para el personal que trabaja y se relaciona en la Defensoría Penal Pública. Los procedimientos de MALS, ya sea en el ámbito de prevención como de denuncia, investigación y sanción son temas sensibles de género, porque los datos indican que estas conductas afectan desproporcionadamente a las mujeres, puesto que las relaciones desiguales de poder al interior de las instituciones y los estereotipos y patrones culturales de género afectan las relaciones laborales. Así, a la fecha en la DPP la mayoría de los procedimientos incoados tienen como víctimas a mujeres y a denunciados hombres. Aunque la cantidad de denuncias ha sido baja históricamente, en los años 2020 y 2021 los números bajaron drásticamente, seguramente por la aplicación del plan de resguardo institucional por la pandemia de COVID-19 que permitió trabajar a las/los funcionarias/os desde sus casas, pero que podría volver a aumentar cuando la presencialidad se retome, de ahí la importancia de diseñar y ejecutar un plan que permita empoderar a quienes trabajan en o para la DPP, y así eliminar la inequidad de dificultad de denuncia y la afectación desproporcionada de este tipo de violencia hacia las mujeres. Durante 2022 se trabajará con un sistema de seguimiento diseñado por el CBPL para mejorar el sistema de prevención y denuncia y sanción de MALS con enfoque de género.
2	Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Diseño e implementación de un plan de difusión interna y a la comunidad 2022 con enfoque de género, en el que se incluya el diagnóstico, diseño, e implementación de las actividades. Esta actividad resulta importante porque las mujeres como colectivo son un grupo que requiere de información ya que históricamente se han visto enfrentadas a discriminación en su acceso. Las imputadas se encuentran en una desventaja e inequidad, porque muchas de las que atendemos son madres jefas de hogar uniparental, y por tanto enfrentan el proceso penal con menoscabo de derechos por cuanto quedan solas

		<p>al ser privadas de libertad, y también porque sus hijos e hijas quedan al cuidado de terceras personas, usualmente otra mujer. De ahí que una línea importante de trabajo de la DPP consiste en permitir su participación y, por ello, el diseño del plan de trabajo debe considerar la entrega de información específica sobre sus derechos y la forma de contacto con familiares y su equipo de defensa. En definitiva, se requieren actividades específicas con el grupo de mujeres privadas de libertad para que conozcan y ejerzan sus derechos. Por otro lado, las/os funcionarias/os deben estar informados sobre qué contenidos de género pueden ser relevantes para la mejora de nuestros procesos de defensa penal, considerando como objetivo incorporar en el trabajo diario la igualdad de género como forma de mejora continua, de ahí que en las comunicaciones internas también deban incluirse contenidos de género.</p>
3	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	<p>Diseñar y ejecutar un plan de implementación del Manual de actuaciones mínimas en igualdad de género. Se deben ajustar algunas herramientas y sistemas; corregir mediante actividades de capacitación las no conformidades detectadas; realizar actividades de capacitación generales; elaborar materiales de apoyo jurisprudencial a la gestión de defensa con equidad de género; y mejorar la cantidad de material bibliográfico sobre género y defensa penal. Existen inequidades en la prestación de defensa penal porque los delitos se cometen en un orden social y de género preexistente que determina el número, frecuencia y tipo de delitos que se cometen y porque quienes operan en el sistema participan de concepciones estereotipadas de género y esperan comportamientos conforme a patrones preestablecidos dependiendo del sexo o género donde se impone a las mujeres una posición subordinada, una ubicación en el ámbito doméstico, un trabajo reproductivo no remunerado invisible y minusvalorado, y características de personalidad que resaltan (o buscan) el ser para otros, la sumisión, la emocionalidad y la falta de liderazgo, de que se las ha mantenido como "extrañas", perpetuando los estereotipos tradicionales. Esta actividad se alinea con el compromiso de acceso a una justicia que considere las diversidades de género al entregar líneas sobre el contenido mínimo de las alegaciones que se deben sostener, y también visibilizan los avances en materia de género y equidad.</p>

Notas:

- 1 **NUMERADOR:** Corresponde al número de imputados Indígenas atendidos sólo por defensores penales indígenas.
ALCANCE: Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor sin especialidad atiende un imputado indígena, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador.
DENOMINADOR: corresponde a la demanda, esto es todos los imputados Indígenas que ingresaron un proceso penal en el año t.
DEFENSOR PENAL INDIGENA: Corresponde a una dotación de defensores penales públicos que habiendo realizado la Academia Indígena cuentan con especialización calificada por la Unidad de Defensa Especializada de la Defensoría Penal Pública. Ellos tienen atención preferente a imputados indígenas.
 Conforme la Ley 19253, son indígenas aquellas personas que forman parte de un pueblo originario, y si cumple con alguna de las siguientes alternativas: 1, Autodefinición de indígena. 2, Si tiene un documento que acredite su calidad indígena. 3, Si el imputado tiene uno o los dos apellidos indígenas. 4, Si el Imputado o imputada indígena se comunica naturalmente con la lengua indígena. 5, Si el Imputado o imputada indígenas declara pertenecer a alguna comunidad u organización indígena.

- 2 **DEFENSOR PENAL JUVENIL:** Son abogados especializados en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes que cumplen requisitos mínimos de perfeccionamiento traducidos en horas de capacitación y experiencia en litigación, asegurando así la capacidad e idoneidad de los operadores para hacerse cargo de las finalidades de la ley. **IMPUTADOS ADOLESCENTES:** Según Artículo 3 de la Ley 20.084, son aquellas personas que al momento en que se hubiese dado el principio de ejecución del delito sean mayores de 14 y menores de 18 años. **ALCANCE NUMERADOR:** Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor adulto atiende un imputado adolescente, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador. **DENOMINADOR:** Corresponde al número total de imputados adolescentes que ingresaron un proceso penal en el año t